

Expediente: 1534/21

Carátula: RUIZ FELIX PEDRO C/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20102209053 - COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A., -DEMANDADO

30648815758606 - VILLAFañE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL

27262311606 - RUIZ, FELIX PEDRO-ACTOR

27341851918 - ARGOTA, MARIA DEL ROSARIO-EX-APODERADO

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DEL RIESGO DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO

20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

20245532645 - MOYANO, DIEGO MAXIMILIANO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1534/21



H106006057374

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 2

JUICIO: RUIZ FELIX PEDRO c/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-1534/21

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.-

Habiendo vencido el término dispuesto en providencia de fecha 19/12/2025, sin que se haya presentado la demandada con patrocinio letrado alguno. SE DISPONE: hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente. Por tanto, las futuras notificaciones a esta parte se harán de acuerdo a las previsiones contenidas en el Art.22 de la Ley N° 6.204 en el Estrado Judicial Digital, como fuera ordenado. FIRMADO DIGITALMENTE Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.GAH. 1534/21.-

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:

CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.